

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar la provisión y colocación de vidrios, vitreas, espejo y diversas reparaciones con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

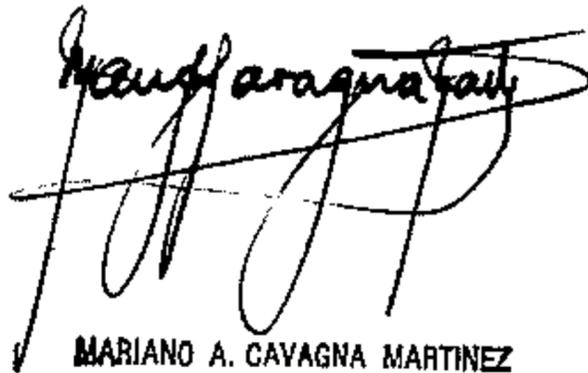
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 25/27.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MILLONES (A 35.000.000.-) - de la siguiente manera:

A 33.000.000.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) y

A 2.000.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ